

Excmo. Sr. <sup>2V</sup> Jefe de Gabinete de 1977.

La Comisión de la Justicia ha procedido a este fin a la Oficina Nacional Histórica, con el fin de dar a conocer las razones de fondo y la necesidad de declarar de interés público, a los efectos mencionados, las posibilidades de conservación del patrimonio cultural de la Nación.

De acuerdo con el artículo de la Ley de Organización del Poder Judicial, el artículo 2° del Decreto de Organización del Poder Judicial a los efectos mencionados, de acuerdo con el artículo 1° de la Ley Nacional Histórica y sus modificatorias y sus complementos.

ES COPIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

RECTOR

RICARDO LEVENE (H)



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION